

## ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. **Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.**

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011	
<b>1. IDENTIFICACIÓN:</b>	
▪ Nombre empresa o persona natural:	GONZALO MAURICIO FISCHER HERREROS
▪ Rut empresa o persona natural:	██████████
▪ Nombre representante legal:	GONZALO MAURICIO FISCHER HERREROS
▪ Domicilio representante legal:	<u>ZAÑARTU 871 CHILLAN</u>
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	<u>D-176-2022</u>
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	En virtud a lo establecido en fiscalización que conllevó el presente programa de cumplimiento, la actividad

indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	generadora del ruido más intenso era la acción de corte con sierra. Se adjunta Croquis solicitado en Anexo 1		
<p>▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u></p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:		Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:notificaciones@sma.gob.cl">notificaciones@sma.gob.cl</a>
No deseo ser notificado mediante correo electrónico:	<b>X</b>		

## 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

El siguiente hecho, acto u omisión que constituye infracción conforme al artículo 35 h) de la LOSMA, en cuanto al incumplimiento de las normas de emisión:

N°	Hecho que se estima constitutivo de infracción	Norma de Emisión				
1	La obtención, con fecha 7 de abril de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de <b>70 dB(A)</b> , medición efectuada en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.	<p><b>D.S. N° 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7:</b></p> <p><i>“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1”:</i></p> <table border="1" data-bbox="782 1423 1328 1528" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">II</td> <td style="text-align: center;">60</td> </tr> </tbody> </table>	Zona	De 7 a 21 horas	II	60
Zona	De 7 a 21 horas					
II	60					

## 3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

## 4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

**N° Identificador****1****Acciones**

Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.

- Barrera acústica:** Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m<sup>2</sup>, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
- Encierros acústicos:** Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m<sup>3</sup> de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.
- Puerta acústica:** Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m<sup>3</sup>. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.
- Celosía acústica:** Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.
- Silenciador tipo Splitter:** Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- Termopanel:** Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de  $R_w = 26$  dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico:** Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:** El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:** Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad:** Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:** Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):**

<p><b>Costo Estimado Neto (\$)</b>  Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</p>	<p><b>\$ 0.</b></p>
<p><b>Medios de Verificación</b>  Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</p>	<p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p><b>Comentarios</b>  Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Con fecha 06-05-21, antes incluso de la emisión del ORD.ÑUB:098/2021 se realizó una restructuración productiva de la faena, suprimiendo la actividad de corte con sierra, dado que esta ya no era necesaria. La actividad que se realiza en este domicilio desde la fecha mencionada anteriormente hasta la actualidad es el empaquetado de papel a través de prensa vertical eléctrica. El material (papel) llega en un contenedor cerrado, del cual es extraído de manera manual. Luego es depositado en enfardadora Vertical eléctrica, la cual, tras 6 ciclos de llenado, emana un fardo. En Anexo 2 se pueden observar imágenes del nuevo proceso, desde la extracción del material hasta la obtención del fardo. Debido al pequeño formato del material que viene en el contenedor, el cual queda expuesto en el Anexo 3, no es requerida la actividad de Corte. A manera de contextualización, en Anexo 4 se observan rollos de papel que eran cortados con sierra, a fin de que pudieran entrar en la ventana de acceso de material de la prensa. <u>Se hace hincapié en que estas imágenes son del año 2018 y no representa la actividad que se está realizando en la actualidad.</u> Claramente se percibe una gran diferencia de tamaño en los materiales a enfardar. Con objeto de evidenciar de mejor manera el cambio de la metodología productiva, en Anexo 5 se adjuntan los últimos inventarios realizados, donde se justifica la <u>no presencia de sierra desde Junio 21.</u> En Anexo 6, se expone informe con visita del Notario de la Comuna de Chillán Viejo, quien constató in situ que en la actualidad, no estamos trabajando con sierra.</p>

**N° Identificador****2**

Números correlativos (1,2, 3, 4,....)

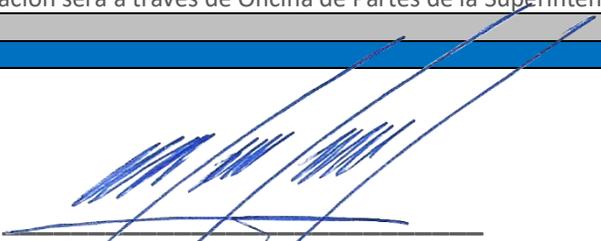
**Acciones**

Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.

- Barrera acústica:** Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m<sup>2</sup>, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
- Encierros acústicos:** Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m<sup>3</sup> de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.
- Puerta acústica:** Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m<sup>3</sup>. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.
- Celosía acústica:** Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.
- Silenciador tipo Splitter:** Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- Termopanel:** Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de  $R_w = 26$  dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico:** Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:** El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:** Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad:** Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:** Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):**

<b>Costo Estimado Neto (\$)</b> <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$3.000.000 (incluye preparación de nueva bodega, movilización de prensa vertical, arriendo, entre otros).	
<b>Medios de Verificación</b> <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).	
<b>Comentarios</b> <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	A contar de la fecha de presentación el SMA del este documento (05-10-22), nos damos un plazo de 1 año para el cambio de emplazamiento de la faena en cuestión a otra locación. A fin de no afectar a los vecinos del sector donde se encuentra emplazada esta bodega de acopio y reciclaje, es que emos tomado la decisión de entregar a sus dueños el galpón que estamos usando y relocalizarnos en un nuevo emplazamiento. Actualmente, ya tenemos un acuerdo con un nuevo arrendador, el cual tiene proyectado la construcción de un galpón en otro sector de la ciudad de Chillán, el cual debiera estar terminado en febrero del 2023. En Anexo 7 se ve el compromiso de arriendo firmado con el dueño del futuro emplazamiento.	
<b>N° Identificador</b>	<b>3</b>	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.  La medición de ruidos deberá realizarse por una <b>Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)</b> , debidamente autorizada por la Superintendencia, <b>conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA</b> , desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.  En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.	
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b> <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b> <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	18 UF	

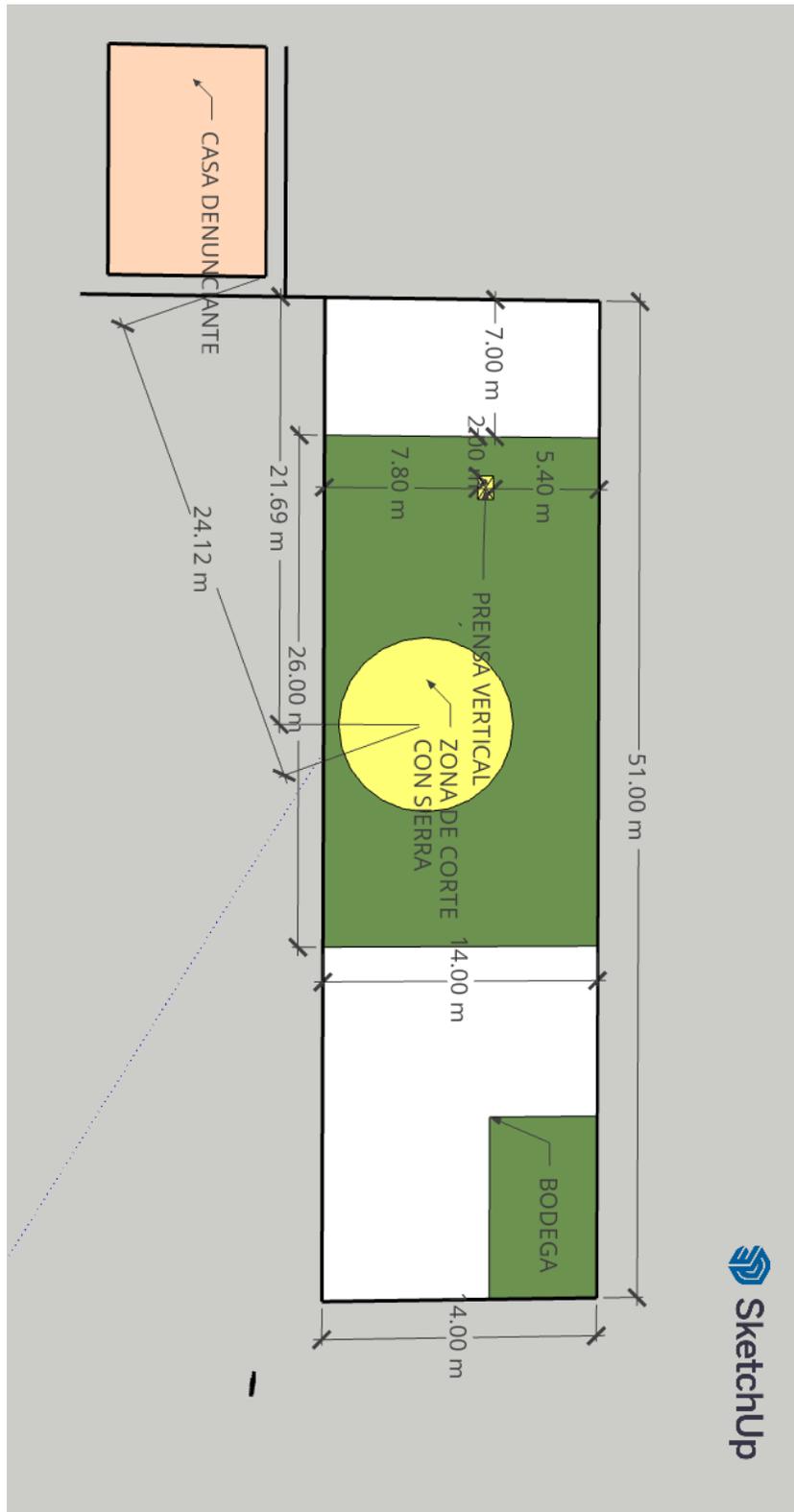
<b>Medios de Verificación.</b>	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
<b>Comentarios.</b>	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>En Anexo 8 se ve la cotización de la actividad de Medición de Ruidos. Solamente adjuntamos cotización y no comprobantes de pago, debido a que actualmente nos encontramos en una etapa estrechez económica y estamos priorizando el pago de los sueldos y cotizaciones previsionales de nuestros trabajadores. Cabe señalar que, al día de la fecha, las 18 UF de la cotización de la EFTA (\$617.629), es semejante al costo que nosotros tenemos por un trabajador mensualmente.</p>	
<b>N° Identificador</b>	<b>4</b>	Números correlativos (1,2, 3, 4,....)
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
<b>Plazo de Ejecución de la acción.</b>	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
<b>Costo Estimado Neto (\$).</b>	Sin costo.	
<b>Medios de Verificación.</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
<b>Comentarios.</b>	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	

<b>N° Identificador</b>	<b>5</b>	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
<b>Plazo de Ejecución de la acción.</b>	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
<b>Costo Estimado Neto (\$).</b>	Sin costo.	
<b>Medios de Verificación.</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
<b>Comentarios.</b>	<p>(i) <b>Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia,</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) <b>Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	
 <b>FIRMA REPRESENTANTE</b>		

**IMPORTANTE:** Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- **En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- **En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.

ANEXO 1: CROQUIS FAENA A LA FECHA DE FISCALIZACION



## ANEXO 2 : PROCESO PRODUCTIVO



# ANEXO 3 : MATERIAL QUE LLEGA EN EL CONTENEDOR



ANEXO 4 : FAENA ANTIGUA CON CORTE CON SIERRA



NOTA: ESTAS SON IMÁGENES TOMADAS EL 2018 Y **NO REPRESENTAN LA FAENA ACTUAL.**

## ANEXO 5 : INVENTARIOS

 SERVICIOS PRODUCTIVOS	"INVENTARIO"	Edición: 2
		Fecha: ENERO 21
		Página 1 de 2

### ***Inventario faena Zañartu #871***

Chillán, 02-01-2021

#### Oficina:

- Multifuncional Hp Deskjet Ink Advantage 2135. Regular estado.
- PC Lenovo g40-30. Buen estado.
- Escritorio de madera barnizada con cajones. Regular estado.
- Silla de escritorio color lila. Buen estado.
- Kardex metálico con puerta azul. Buen estado.
- Cómoda Madera. Regular estado.
- Frigobar Recco. Buen estado.
- Horno eléctrico Groven. Buen estado.
- Hervidor eléctrico marca Groven. Buen estado.
- Set de 4 tazones. Buen estado.
- 2 sitaliaes de Madera con tapiz de género. Buen estado.

#### Galpón Producción:

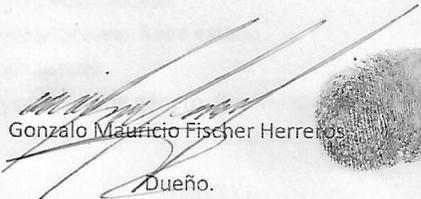
- Transpaleta color amarillo sin marca. Regular estado.
- Prensa vertical sin marca. Buen estado.
- 2 alicates marca Stanley. Buen estado.
- 2 rollos alambre recosido 50 Kg.
- Sierra eléctrica Makita 5007nk . Buen estado.
- 3 conos plásticos señalizadores. Buen estado.
- 1 alargador 30 metros marca Wood-es. Buen estado.
- Grúa Horquilla marca Mitsubihí F15. Regular estado.
- Grúa Horquilla marca Baoli. Buen estado.

#### Otros Galpón:

- Set de dados hexagonales marca Bahco de 1/4 - 3/8 - 1/2 . 138 piezas. Buen estado.
- Set 8 llaves Allen con mango marca Total. Buen estado.
- Kit llaves punta corona 7 piezas 8 - 19mm marca Aeroforce. Buen estado.
- Gata Hidráulica Industrial Caiman De Perfil Bajo 3t marca Total. Buen estado.
- Hidro lavadora Karcher modelo K2 con accesorios. Buen estado.

- Mesón plástico lavable marca Wenco. Buen estado.
- 5 sillas plásticas marca Wenco.
- 2 escobillones industriales de madera. Buen estado.
- 1 Moludo de Lockers metálico para 6 trabajadores. Regular estado.
- 13 pallets usados. Regular estado.

Encargado de realizar el inventario:

  
Gonzalo Mauricio Fischer Herrerios

Dueño.

**Inventario faena Zañartu #871**

Chillán, 01-06-2021

## Oficina:

- Multifuncional Hp Deskjet Ink Advantage 2135. Regular estado.
- PC Lenovo g40-30. Buen estado.
- Escritorio de madera barnizada con cajones. Regular estado.
- Silla de escritorio color lila. Buen estado.
- Kardex metálico con puerta azul. Buen estado.
- Cómoda Madera. Regular estado.
- Frigobar Recco. Buen estado.
- Horno eléctrico Groven. Buen estado.
- Hervidor eléctrico marca Groven. Buen estado.
- Set de 4 tazones. Buen estado.
- 2 sitaliaes de Madera con tapiz de género. Buen estado.

## Galpón Producción:

- Transpaleta color amarillo sin marca. No operativa.
- Transpaleta color blanco. Buen estado.
- Prensa vertical sin marca. Buen estado.
- 1 alicates marca Stanley. Buen estado.
- 3 rollos alambre recosido 50 Kg.
- 4 conos plásticos señalizadores. Buen estado.
- 1 alargador 30 metros marca Wood-es. Buen estado.
- Grúa Horquilla marca Mitsubihí F15. No operativa.
- Grúa Horquilla marca Baoli. Buen estado.

## Otros Galpón:

- Set de dados hexagonales marca Bahco de 1/4 - 3/8 - 1/2 . 138 piezas. Buen estado. Faltan 4 dados.
- Set 8 llaves Allen con mango marca Total. Buen estado. Faltan 2 llaves.
- Kit llaves punta corona 7 piezas 8 - 19mm marca Aeroforce. Buen estado. Faltan 2 llaves.
- Gata Hidráulica Industrial Caiman De Perfil Bajo 3t marca Total. Buen estado.

- Hidro lavadora Karcher modelo K2 con accesorios. Buen estado.
- Mesón plástico lavable marca Wenco. Buen estado.
- 5 sillas plásticas marca Wenco.
- 3 escobillones industriales de madera. Buen estado.
- 1 Modulo de Lockers metálico para 6 trabajadores. Regular estado.

Encargado de realizar el inventario:



Gonzalo Ignacio Fischer Villanueva

Supervisor

## Inventario faena Zañartu #871

Chillán, 03-01-2022

## Oficina:

- Impresora Brother modelo hl-1202. Buen estado.
- Multifuncional Hp Deskjet Ink Advantage 2135. Regular estado.
- PC Lenovo g40-30. Buen estado.
- Escritorio de madera color blanco. Buen estado.
- Silla de escritorio color lila. Buen estado.
- Kardex metálico con puerta azul. Buen estado.
- Cómoda Madera. Mal estado. No operativa.
- Frigobar Recco. Buen estado.
- Horno eléctrico Groven. Buen estado.
- Hervidor eléctrico marca Groven. Regular estado.
- Set de 4 tazones. Buen estado.
- 2 sitalia de Madera con tapiz de género. Buen estado.

## Galpón Producción:

- Transpaleta color blanco. Buen estado.
- Prensa vertical sin marca. Buen estado.
- 2 alicates marca Stanley. Buen estado.
- 5 rollos alambre recosido 50 Kg.
- 2 conos plásticos señalizadores. Buen estado.
- 2 alargador 30 metros marca Wood-es. Buen estado.
- Grúa Horquilla marca Mitsubihl F15. No operativa.
- Grúa Horquilla marca Baoli. Buen estado.

## Otros Galpón:

- Set de dados hexagonales marca Bahco de 1/4 - 3/8 - 1/2 . 138 piezas. Buen estado. Faltan 6 dados.
- Set 8 llaves Allen con mango marca Total. Buen estado. Faltan 4 llaves.
- Kit llaves punta corona 7 piezas 8 - 19mm marca Aeroforce. Buen estado. Faltan 3 llaves.
- Gata Hidráulica Industrial Caiman De Perfil Bajo 3t marca Total. Buen estado.

Gonzalo Fischer

"INVENTARIO"

Edición: 2

Fecha: ENERO 22

Página 2 de 2

- Hidro lavadora Karcher modelo K2 con accesorios. Buen estado. Faltan accesorios.
- Mesón plástico lavable marca Wenco. Buen estado.
- 4 sillas plásticas marca Wenco.
- 1 escobillón industrial de madera. Buen estado.
- 1 módulo de Lockers metálico para 6 trabajadores. No operativa.
- 1 módulo de Lockers metálico para 4 trabajadores Buen estado.

Encargado de realizar el inventario:

  
Gonzalo Ignacio Fischer La Nueva.  
Supervisor

**Inventario faena Zañartu #871**

Chillán, 01-06-2022

## Oficina:

- Impresora Brother modelo hl-1202. Buen estado.
- Multifuncional Hp Deskjet Ink Advantage 2135. Regular estado.
- PC Lenovo g40-30. Buen estado.
- Escritorio de madera color blanco. Buen estado.
- Silla de escritorio color lila. Buen estado.
- Kardex metálico con puerta azul. Buen estado.
- Cómoda Madera. Mal estado. No operativa.
- Frigobar Recco. Buen estado.
- Horno eléctrico Groven. Buen estado.
- Hervidor eléctrico marca Groven. Regular estado.
- Set de 3 tazones. Buen estado.
- 2 sitalia de Madera con tapiz de género. Buen estado.

## Galpón Producción:

- Transpaleta color blanco. Buen estado.
- Prensa vertical sin marca. Buen estado.
- 2 alicates sin marca. Buen estado.
- 1 rollos alambre recosido 50 Kg.
- 3 conos plásticos señalizadores. Buen estado.
- 1 alargador 30 metros marca Wood-es. Buen estado.
- Grúa Horquilla marca Mitsubishi F15. No operativa.

## Otros Galpón:

- Set de dados hexagonales marca Bahco de 1/4 - 3/8 - 1/2 . 138 piezas. Buen estado. Faltan 8 dados.
- Set 8 llaves Allen con mango marca Total. Buen estado. Faltan 3 llaves.
- Kit llaves punta corona 7 piezas 8 - 19mm marca Aeroforce. Buen estado. Faltan 4 llaves.
- Gata Hidráulica Industrial Caiman De Perfil Bajo 3t marca Total. Buen estado.
- Hidro lavadora Karcher modelo K2 con accesorios. Buen estado. Faltan accesorios.

- Mesón plástico lavable marca Wenco. Buen estado.
- 4 sillas plásticas marca Wenco. Regular estado.
- 1 escobillones industriales de madera. Buen estado.
- 1 módulo de Lockers metálico para 4 trabajadores. Buen estado.

Encargado de realizar el inventario:

Gonzalo Mauricio Fischer Herreros

Dueño

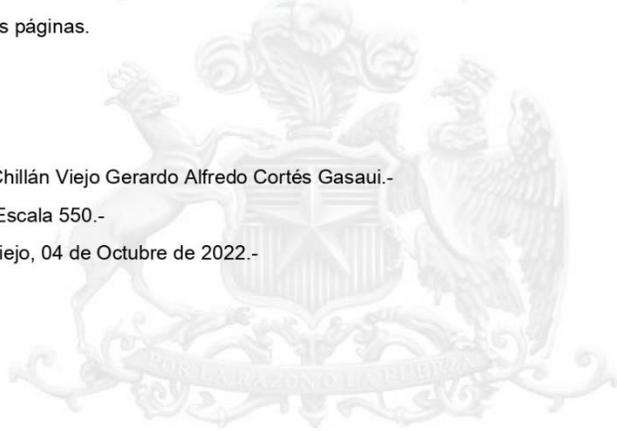




**Notario Chillán Viejo Gerardo Alfredo Cortés Gasai**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA 4102022 otorgado el 04 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Chillán Viejo Gerardo Alfredo Cortés Gasai.-  
Erasmó Escala 550.-  
Chillán Viejo, 04 de Octubre de 2022.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No 19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmá. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123556813490.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-  
CUR N°: F4708-123556813490.-

GERARDO ALFREDO CORTES GASAU  
NOTARIO PÚBLICO  
CHILLAN VIEJO -CHILE

### CERTIFICADO Y ACTA

Don **GERARDO ALFREDO CORTES GASAU**, Abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaria de Chillán, con oficio en calle Erasmo Escala 550 de la comuna de Chillán Viejo;

#### **CERTIFICA:**

Siendo las 10:30 horas, a requerimiento de **GONZALO MAURICIO FISCHER HERREROS**, Rol Único Tributario [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comerciante, casado, se verifico en el inmueble ubicado en Zañartu numero 871, Chillán, lo que dan cuenta las 02 fotografías anexas a la presente acta.

También en el dicha diligencia el requirente manifestó que a la fecha actual ya no se realiza ningún tipo de corte con sierra.-

Certifico lo anterior por haberlo así constatado.-

Se puso término a la diligencia siendo las 11:00 horas

CHILLAN, 04 de octubre de 2022.-

Pag: 2/4



Certificado  
12-526313490  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



:



GERARDO CORTES GASALI  
\* CONSERVADOR \*  
BIENES RAICES  
CHILLAN VIEJO



Certificado  
123596813490  
Verifique validez  
<http://www.fojas>



Pag: 4/4



Certificado N°  
12326812490  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## ANEXO 7 : PROMESA DE ARRIENDO

### CONTRATO PROMESA ARRIENDO

En Chillán, 30 de agosto de 2022 entre Don Miguel Ángel Silva Stuardo, Chileno, casado, domiciliado en Arauco 340, , Comuna de Chillán, Región Ñuble, RUT: 14.028.034-8, en representación de Sociedad Inmobiliaria Silva y Fischer SPA, RUT: 77.425.047-6 en adelante, "el promitente Arrendador(a)"; y por la otra Don Gonzalo Mauricio Fischer Herreros, RUT 7.507.304-6, , Chileno, Casado, domiciliado en Pasaje Super Boom 21 A Las Mariposas, Comuna de Chillán, Región Ñuble, en adelante, " el promitente arrendatario", ambos mayores de edad, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO.** Sociedad Inmobiliaria Silva y Fischer SPA, es dueño de la propiedad ubicada en Km 8 camino al Huape, comuna de Chillán, Región Ñuble.

**SEGUNDO.** Por este instrumento, Sociedad Inmobiliaria Silva y Fischer SPA prometen dar en arriendo a Don Gonzalo Mauricio Fischer Herreros, quien promete arrendar para sí, el inmueble antes individualizado.

**TERECERO.** El precio del arriendo será la suma de \$1.000.000 más I.V.A, que se pagarán mensualmente los días 30 de cada mes mediante transferencia electrónica en cuenta del prominente arrendador.

**CUARTO.** El arriendo se hará como cuerpo cierto, en el estado en que se hallare la propiedad prometida al 1 de enero de 2023, con todo lo plantado y edificado, sin maquinarias. El promitente arrendador declara conocer el estado proyectado de la propiedad.

**QUINTO.** El contrato prometido se celebrará dentro del plazo de 180 días a contar de la fecha del presente instrumento. La entrega material de la propiedad se hará a la fecha de la suscripción del contrato definitivo de arrendamiento.

**SEXTO.** Ambas partes se comprometen a respetar este acuerdo de arrendamiento. Si por algún motivo, alguna de las partes desiste de esta compra, deberá pagar a su contraparte el equivalente al 5% del precio de arriendo acordado.

**SEPTIMO.** Las partes señalan como domicilio, para todos los efectos de este contrato, la ciudad de Chillán y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

En comprobante, Firman.

x.....  
Arrendador : Miguel A. Silva S.

PP: Hector Silva Stuardo.

PP: Hector Silva Stuardo.

x.....  
Arrendatario : Gonzalo M. Fischer H.

Impresión Dígito Pulgar

Impresión Dígito Pulgar

## ANEXO 7 : PROMESA DE ARRIENDO

COTIZACIÓN N°: COT-MR-112-01\_2022

MEDICIONES Y FISCALIZACIONES  
AMBIENTALES EN TODO CHILE.



### PROPUESTA ECONÓMICA

COTIZACIÓN N° : COT-MR-112-01\_2022



**CASA MATRIZ:** AVDA. LA COMPAÑÍA N° 014 - RANCAGUA.  
**CEL:** +56997133681

**Fiscalizaciones Ambientales SpA**  
*Entidad de Fiscalización Ambiental*  
**76.758.275-7**



<b>Nombre:</b>	GONZALO MAURICIO FISCHER HERREROS	<b>Rut:</b>	7.507.304-6
<b>Dirección:</b>	Zañartu 871	<b>Comuna:</b>	Chillán
<b>Fecha:</b>	23/9/2022	<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:gonsfischer@gmail.com">gonsfischer@gmail.com</a>

Cantidad	Descripción	Valor Total						
1	<p>Servicio de Medición de ruido, según la norma de ruido vigente D.S. N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente para el centro de Acopio y Reciclaje: Ubicado en Zañartu N° 871, Comuna de Chillán, Región de Ñuble.</p> <p>Receptores: <span style="color: red;">2</span> Jornadas: <span style="color: red;">1 Jornada Diurna</span></p> <p><b>Incluye Logística en Terreno</b> <b>Entregable: Informe Técnico en formato PDF</b></p> <p>Inicio: 6 días hábiles previa confirmación vía correo Informe: 5 días posterior a campaña de terreno</p>	18,0						
<b>TOTAL</b>	Plazo de Pago: Según Factura.	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;">Neto en UF</td> <td style="text-align: right;">18,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: right;">3,42</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total en UF</b></td> <td style="text-align: right;"><b>21,42</b></td> </tr> </table>	Neto en UF	18,00	IVA	3,42	<b>Total en UF</b>	<b>21,42</b>
Neto en UF	18,00							
IVA	3,42							
<b>Total en UF</b>	<b>21,42</b>							
<b>Observaciones:</b>	<p>FONO DE CONTACTO: +56932899954 // +56997133681 CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:finanzas@fisametfa.cl">finanzas@fisametfa.cl</a> FORMA DE PAGO: VIA TRANSFERENCIA BANCARIA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 días</p>							

Se despide Atentamente de Ustedes

**Camilo Jiménez**  
Gerente General

CONTÁCTANOS:



+56 9 9713 3681  
+56 9 9541 2832



[contacto@fisametfa.cl](mailto:contacto@fisametfa.cl)  
[finanzas@fisametfa.cl](mailto:finanzas@fisametfa.cl)



[www.fisametfa.cl](http://www.fisametfa.cl)